



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Empresa Telefónica de Argentina que vería con agrado la instalación de contadores de pulsos automáticos domiciliarios, a fin de que los usuarios puedan constatar su consumo.-

Artículo 2o.- Que en función de lo antes solicitado debería proveerse en cada una de las Delegaciones de la empresa instaladas en la Provincia de Río Negro, un registro de solicitantes para tal fin. El mismo deberá estar en un lugar visible y con libre acceso para quién lo solicitare.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 98/1992